



ATLETISMO

Programación Provincial de Valencia

XLI Jocs Esportius C.V. 2022-23

Circular 95/2023

Actualización, 31 de marzo 2023

Mediante el Presente Reglamento se recoge la normativa de tramitación de licencias escolares, inscripciones y normativas generales de participación en la programación provincial escolar en su Fase Provincial de Rendimiento de Valencia dentro de los XLI Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana 2022-23.

1- NORMATIVA GENERAL

1.1 Participantes, categorías y ámbitos de competición.

La participación está abierta para deportistas encuadrados en las siguientes categorías:

- | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| • Alevín (sub12) masculino/femenino | Nacidos/as en 2012/2013 | Hasta ámbito provincial |
| • Infantil (sub14) masculino/femenino | Nacidos/as en 2010/2011 | Hasta ámbito autonómico |
| • Cadete (sub16) masculino/femenino | Nacidos/as en 2008/2009 | Hasta ámbito autonómico |
| • Juvenil (sub18) masculino/femenino | Nacidos/as en 2006/2007 | Sólo hasta ámbito municipal |

1.2 Inscripciones y documentación a formalizar.

FASE PROVINCIAL (NIVEL RENDIMIENTO).

La inscripción y tramitación de la Licencia de Rendimiento de Atletismo se realizará cumplimentado la siguiente documentación:

1. **Tramitación a través de la Federación de Atletismo** como mínimo con 20 días de antelación a la celebración de la primera competición que vayan a participar. La documentación a cumplimentar es la siguiente:

Documentación a formalizar en la Federación de Atletismo (toda la documentación se remitirá a la sede autonómica en Valencia):

- Hoja de Solicitud de Participación- **Anexo IV** del presente reglamento (**Presentación en formato excel**) Cuadro desglosado por categorías de las Licencias por tramitar relacionando los nombres de los atletas y entrenador. Firmado y sellado por la Entidad. **Será obligatorio indicar las claves de acceso de la Entidad a la JOCSE en el Anexo IV. Las claves de acceso las podrá generar la propia entidad participante en el siguiente enlace de los Jocs Esportius:** <https://appweb1.edu.gva.es/jocse/login.zul>
- Hoja de Solicitud de Participación - **Anexo IV** del presente reglamento (**Presentación en PDF firmado y sellado**) Cuadro desglosado por categorías de las licencias por tramitar relacionando los nombres de los atletas y entrenador. Firmado y sellado por la Entidad. [http://www.facv.es/upload/reglamentos/ANEXO%20IV%20\(6\).xlsx](http://www.facv.es/upload/reglamentos/ANEXO%20IV%20(6).xlsx)
- Resguardo de ingreso de las Licencias de Rendimiento a tramitar (justificante de pago).
- Hoja de Registro de la Entidad Escolar (entidades/clubes no federados) en la Federación de Atletismo – **Anexo III**. http://www.facv.es/upload/reglamentos/pdf_reglamento_qp4S5VRQ.pdf
- Tramitación de la LOPD Individual por parte de cada uno de los atletas con licencia tramitada o padres o tutor legal en el caso de menores de 14 años (**Anexo II** – Obligatorio para licencias nuevas y renovadas). Formulario Google forms donde es obligatorio indicar en el primer campo el email de contacto de la entidad escolar <https://forms.gle/99JCvPAbgCG44PWy5> . Será obligatorio subir el DNI/NIE (ambas caras) del atleta para la tramitación de la licencia, salvo para los atletas sub12 del año 2012 y 2013 que podrán subir el SIP (preferentemente DNI si lo tienen).



Toda la documentación se remitirá a la Federación Autonómica por email a areatecnica@facv.es si bien también se podrá presentar presencialmente en las oficinas de la FACV.

Un atleta sólo podrá darse de alta con Licencia de Rendimiento a través de una Entidad, ya sea un club federado dado de alta como tal en la Federación, Colegios u otras Entidades escolares dados de alta en el Registro de la FACV. Un atleta sólo podrá darse de alta por una única entidad, en caso de duplicidad tendrá validez el primer registro quedando anulado los posteriores.

Un atleta podrá sacar la licencia de Rendimiento por cualquier Entidad Escolar de la Comunidad Valenciana, independientemente de la provincia del club y deportista.

En las hojas de inscripción los Jocs Esportius se inscribirá a un entrenador con titulación oficial deportiva o federativa, siendo al menos un entrenador de la Entidad mayor de edad.

La FACV una vez finalizada el proceso de tramitación enviará la relación de atletas tramitados a cada entidad a través del email de contacto informado en el Anexo IV, en el mismo email se relacionarán los números de dorsal asignados. Los dorsales (modelo oficial de los Juegos) estarán disponibles en el siguiente enlace <http://www.facv.es/upload/reglamentos/Dorsal%20competiciones%20JECV%202022.docx> . Los dorsales no se proporcionarán físicamente por la FACV.

2. **Tramitación a través de la JOCSE de la GVA** como mínimo con 20 días de antelación a la celebración de la primera competición que vayan a participar.

Todas las Entidades Escolares tendrán que dar de alta en la aplicación de la JOCSE de los XLI Jocs Esportius a todos los atletas inscritos validados en los Jocs en la Fase de Rendimiento. Con ello las entidades participantes podrán disponer e imprimir los Carnés de los atletas (Licencia de Rendimiento) siempre que hayan subido la foto correspondiente en formato JPG.

Acceso a la JOCSE: <https://appweb1.edu.gva.es/jocse/login.zul>

Si bien es obligatorio introducir los deportistas en la JOCSE por parte de las Entidades participantes para poder registrar los deportistas, no es obligatoria la impresión de los Carnés de los Jocs, aunque recordamos que si será obligatorio presentar en la Cámara de Llamadas de cualquier competición la identificación del atleta en todas las categorías, Sub12 (alevín), Sub14 (infantil) y Sub16 (cadete) mediante el DNI, NIE, Pasaporte o Licencia (Carné) de los Jocs Esportius siempre que venga acompañada de su foto.

La Federación de Atletismo una vez presentada la documentación correspondiente debidamente cumplimentada y revisado que se han introducido los atletas en la aplicación de la JOCSE, sólo a partir de este momento se procederá a la tramitación de las licencias.



1.3. Licencia de Rendimiento - Cuadro de cuotas de participación.

Con la unificación de todas las competiciones de categorías de base de atletismo y para el mantenimiento del nivel técnico de la competición en cuanto a calidad y cantidad, se requiere una aportación por parte de las entidades que permita asegurar su desarrollo.

Por ello se establece una cuota de participación por Licencia de Rendimiento para los deportistas en la que están incluidos los gastos de inscripción, licencias y jueces. El seguro médico-deportivo para los casos de accidente deportivo es sufragado por la Generalitat.

Para subvencionar estas cuotas, la Generalitat convoca ayudas destinadas a entidades inscritas y que participan en el nivel de Rendimiento de los Jocs Esportius a las que deberán acogerse y solicitar estas entidades.

LA LICENCIA DE RENDIMIENTO

La Licencia de Rendimiento permitirá la participación en todas las jornadas programadas para los Jocs Esportius de Atletismo que corresponda para su categoría para la presente temporada.

En el programa de pruebas se incluye las del Calendario Autonómico del Punto 1.10, las del Calendario – Anexo I donde se incluyen las jornadas de Campo a Través del Calendario Autonómico y la Marcha, y todas las previstas en los calendarios provinciales de los JECV pudiendo participar los atletas en toda la Comunidad.

La participación con licencia de Rendimiento en pruebas de calendario provincial fuera de su provincia siempre se realizará Fuera de Concurso a efectos de premiación, mejoras de concurso en campeonatos provinciales y acceso a finales. El número de jornadas programadas podrá disminuir o incrementarse en función del número de licencias tramitadas.

En la misma se incluye el seguro de accidente deportivo para competiciones y entrenamientos derivados de la actividad programada para los Jocs Esportius y la actividad complementaria federada, notificada y consensuada con la Dirección General del Deporte del Calendario - Anexo I. En el caso de precisar la correspondiente asistencia sanitaria será obligatoria la presentación de la Licencia de Rendimiento y seguir el procedimiento establecido en el apartado 1.7.

CUADRO DE TARIFAS - LICENCIA DE RENDIMIENTO

	ALEVIN (sub12)	INFANTIL (sub14)	CADETE (sub16)
Licencia de Rendimiento	19 euros	24 euros	29 euros

1.4. Documentación a presentar en las competiciones de los XLI Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

Ámbito de competición	Documentación
Municipal PROMOCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Inscripción de los Jocs Esportius (inscripción telemática) http://www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius Dorsal Escolar Municipal de Promoción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana si le fuera requerido para pruebas con control de jueces de la FACV.
Provincial y Autonómico RENDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Hoja de inscripción Fase de Rendimiento de los Jocs Esportius (Anexo IV hoja FACV) si fuera requerida.



	<ul style="list-style-type: none"> • Dorsal Escolar de Rendimiento de los Jocs Esportius de la C. Valenciana para pruebas con control de jueces de la FACV. • DNI, NIE, Pasaporte o Licencia de los Jocs Esportius (identificación de los atletas en Cámara de Llamadas)
--	--

1.5. Organización e información.

- **Delegación de Valencia y FACV (presentación de documentación para todas las provincias)**

Email: areatecnica@facv.es

Av/ Pérez Galdós 25-3º 46018 Valencia Tlfno: 963.859.508

1.6. Normas Técnicas generales.

- Todas las inscripciones para cada prueba del calendario de Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana y provinciales, se realizarán a través de la Plataforma de Inscripciones de la RFEA, tanto para entidades federadas (clubes) como para entidades escolares (colegios y escuelas de atletismo).
- Será obligatorio la inscripción previa para todas las jornadas del calendario autonómico hasta las 14 horas del martes anterior de cada competición a través de la Intranet RFEA.
- Se accederá a la Intranet SDP-RFEA <https://sdp.rfea.es/auth/login> a través de las claves de acceso que la FACV proporciona a las entidades escolares federadas y no federadas (estas tendrán que presentar el Anexo III de solicitud de registro de entidades escolares a la FACV para que la FACV les proporcione el Usuario y Password de acceso a la aplicación).
- La Inscripción se tendrá que realizar con el correspondiente botón escolar habilitado en la Intranet para los atletas con licencia escolar. Todas aquellas inscripciones realizadas incorrectamente no serán aceptadas.
- Será obligatorio comunicar la posible no participación de los atletas inscritos hasta las 14 horas del jueves anterior de la celebración de cada prueba.
- El calendario con las jornadas y sedes a disputar será propuesto por la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana y ratificado por las respectivas comisiones técnicas provinciales.
- La competición en el ámbito provincial será en categoría alevín (sub12), infantil (sub14) y cadete (sub16).
- La competición provincial se determinará entre las Secciones de Actividad Física y Deporte de las delegaciones territoriales de Alicante, Castellón y Valencia y las delegaciones provinciales de la FACV.
- Se disputarán campeonatos autonómicos en categoría infantil (sub14) y cadete (sub16) en pista cubierta y aire libre además de campo a través y marcha en ruta. Tanto en Campo a través como en Marcha en Ruta la categoría Alevín podrá participar fuera de concurso.
- Se establecerá un calendario anexo al de los Jocs Esportius (Anexo I) donde se contemplarán las pruebas de marcha y cross autorizadas con la Licencia de Rendimiento para todas las categorías.
- En cada una de las jornadas de competición se formará un Jurado de Apelación que se reunirá en caso de reclamaciones. El Juez árbitro dará a conocer la composición de este Jurado que estará formado por tres Jueces, que resolverá en el momento los problemas y alegaciones que surjan.
- Cada atleta podrá realizar como máximo 2 pruebas por jornada. Si realiza dos carreras sólo podrá realizar una de distancia igual o superior a 300 m. en categoría cadete y 220 m. en categoría infantil.
- En los concursos todos los atletas realizarán 3 intentos tras los cuales pasarán a la mejora las 8 mejores marcas realizando 3 intentos más, siempre y cuando el número de participantes lo permita.
- En la prueba de triple como máximo se utilizarán 2 tablas propuestas por el comité técnico.
- La confirmación de los participantes se realizará en la secretaria de la prueba hasta 1 hora antes del inicio del Campeonato.
- Rutas de autocar: no se podrá solicitar transporte para asistir a ninguna de las pruebas porque en el nivel de Rendimiento no se contemplan autobuses por la organización, por existir una convocatoria de ayudas a entidades participantes.
- En las pruebas de marcha se seguirán las normas de aplicación del "Pit Lane" indicadas en la circular 158/2016 de la FACV: [Circular 158/2016](#)



1.7. Asistencia Sanitaria.

La Conselleria de Sanidad prestará atención médico sanitaria a través de sus centros e instituciones sanitarias con todos los dispositivos existentes en la red pública. En caso de sufrir un accidente deportivo se deberá acudir en primera instancia a cualquier centro de la red pública presentando la Licencia de Promoción o de Rendimiento de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. En el supuesto de la necesidad de recibir una asistencia médica posterior especializada o continuada deberán de actuar de acuerdo con el protocolo de asistencia sanitaria que figura en la página web: <http://www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius> . Periodo de vigencia de la licencia de los XLI Jocs Esportius del 1 de septiembre del 2022 al 31 de agosto de 2023.

1.8. Comité de competición.

Actuará como tal en primera instancia el Jurado de Apelación (Juez Árbitro + 2 jueces). En segunda instancia actuará el Comité de competición de la Federación de Atletismo de la CV, en los términos estipulados en la Res. <http://www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius>, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los XLI Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. Para lo no previsto en estas bases se aplicará el reglamento de la FACV valedero para la presente temporada, exceptuando los puntos que hagan referencia a sanciones económicas.

1.9. Calendario de Competición Provincial AIRE LIBRE

Día	Mes	Año	Jornada	Modalidad	Denominación	Sede
21	04	23	T	AL	Campeonato Provincial Pruebas Combinadas SUB14-SUB16 1ª Jornada	Valencia tramo III
22	04	23	T	AL	Campeonato Provincial Equipos SUB12	Gandía
22	04	23	T	AL	Campeonato Provincial Pruebas Combinadas SUB14-SUB16 2ª Jornada	Valencia tramo III
30	04	23	M	AL	Campeonato Provincial Equipos SUB16 A.L.	A designar
7	05	23	M	AL	Campeonato Provincial Equipos SUB14 A.L.	Ontinyent
20	05	23	M	AL	Campeonato Provincial Pruebas Combinadas SUB12 A.L.	Ontinyent
3	06	23	M	AL	Campeonato Provincial Individual SUB12 A.L.	Sueca
4	06	23	M	AL	Campeonato Provincial Individual SUB16 A.L.	A designar
11	06	23	M	AL	Campeonato provincial individual SUB14 A.L.	Xàtiva



4- NORMATIVA DE AIRE LIBRE

4.1 Normativa de Pruebas Combinadas al Aire Libre.

FINAL PROVINCIAL DE PRUEBAS COMBINADAS AL AIRE LIBRE

(Categoría alevín (sub12) infantil (sub14) y cadete (sub16) masculino/femenino).

PARTICIPANTES: podrán participar todos aquellos atletas que estén en posesión de la Licencia de Rendimiento, junto con la hoja de solicitud de participación Anexo IV. Será obligatorio presentar el dorsal asignado modelo JECV que se obtiene en el siguiente enlace Auto rellenable <http://www.facv.es/reglamentos/es>

Documentación exigida en la Final Provincial (ver base 1.4.)

La inscripción será libre y deberá realizarse en la FACV a través de la Plataforma de inscripciones Intranet RFEA, según la normativa de inscripciones establecida de la prueba, indicando marca, con fecha límite de inscripción, hasta las 14 horas del martes anterior de la competición. Se admitirán todas las inscripciones de la provincia de Valencia si bien se podrá limitar la participación, tanto de número de participantes como de atletas de otras provincias y/o variar los horarios establecidos en las normativas publicadas.

AIRE LIBRE: PRUEBAS COMBINADAS

Categorías/ Años	Cadete (sub16) 2008/09	Infantil (sub14) 2010/11	Alevín (sub12) 2012/13
FASES	AUTONOMICO	AUTONÓMICO	PROVINCIAL
HOMBRES	<u>Octatlón</u> 100 m Peso (4kg) Altura Disco (1kg) ----- 100 m.v. (0,914) Pértiga Jabalina 1000	<u>Exathlón</u> 80 m Longitud Peso ----- 80 m.v. (0,84) Altura Jabalina	<u>Triatlón</u> 60 m Longitud Peso
MUJERES	<u>Exathlón</u> 100 m.v. (0,76) Altura Peso ----- Longitud Jabalina 600 m	<u>Pentatlón</u> 80 m.v. (0,76) Altura Peso Longitud Jabalina	<u>Triatlón</u> 60 m Longitud Peso



4.2 Normativa Individual al aire libre.

FINALES PROVINCIALES INDIVIDUALES AL AIRE LIBRE

(Categorías Alevín (sub12) infantil (sub14) y cadete (sub16) masculino/ femenino)

PARTICIPANTES: podrán participar todos aquellos atletas que estén en posesión de la Licencia de Rendimiento, junto con la hoja de solicitud de participación Anexo IV. Será obligatorio presentar el dorsal asignado modelo JECV que se obtiene en el siguiente enlace auto rellenable <http://www.facv.es/reglamentos/es>.

La participación será libre si bien se podrán tomar medidas particulares en cada una de las jornadas en cuanto a la participación si lo aconseja para el buen desarrollo de las mismas.

La inscripción previa estará limitada a tres pruebas por atleta y deberá realizarse en la FACV, según la normativa establecida de inscripciones para cada campeonato, indicando marca, con fecha límite de inscripción el martes anterior a la competición a las 14 horas. La selección de las marcas para la confección de las series se realizará en función de las marcas individuales obtenidas durante la temporada actual y la anterior.

Solo se tendrán en cuenta aquellos resultados cuyas actas estén en la FACV con anterioridad a la fecha de cierre de inscripción, debiendo facilitar a la Dirección General de Deporte la relación de participantes admitidos en cada categoría.

En las pruebas de longitud, triple y peso los/ as atletas realizarán 3 intentos tras los cuales pasarán a la mejora las 8 mejores marcas realizando 3 intentos más.

Cada atleta podrá realizar como máximo 2 pruebas por jornada. Si realiza dos carreras sólo podrá realizar una de distancia igual o superior a 300 m. en categoría cadete y 500 m. en categoría infantil. En el caso de estar clasificado en más de 2 pruebas o sólo poder realizar una por normativa tendrá que comunicar las pruebas a las que renuncia hasta las 14 horas del jueves anterior a la competición. En el caso de no comunicarlo se le retirará de la prueba en la que peor esté clasificado.

ALTURA Y DISTANCIA DE VALLAS

Distancia de la prueba	Número de vallas	Altura de las vallas	Categoría de los atletas	Distancia salida 1ª valla	Distancia entre vallas	Distancia última valla a meta
HOMBRES						
100 m.v.	10	0,914 m.	Cadete (sub16)	13,00 m.	8,50 m.	10,50 m.
80 m.v.	8	0,84 m.	Infantil (sub14)	12,30 m.	8,20 m.	10,30 m.
60 m.v.	5	0,60 m.	Alevín (sub12)	12,00 m.	7,00 m.	20,00 m.
220 m.v	5	0,762 m.	Infantil (sub14)	40 m.	35 m.	40 m.
300 m.v	7	0,84 m.	Cadete (sub16)	50 m.	35 m.	40 m.
MUJERES						
100 m.v.	10	0,762 m.	Cadete (sub16)	13,00 m.	8,50 m.	10,50 m.
80 m.v.	8	0,762 m.	Infantil (sub14)	12,30 m.	8,20 m.	10,30 m.
60 m.v.	5	0,60 m.	Alevín (sub12)	12,00 m.	7,00 m.	20,00 m.
220 m.v	5	0,762 m.	Infantil (sub 14)	40 m.	35 m.	40 m.
300 m.v	7	0,762 m.	Cadete (sub16)	50 m.	35 m.	40 m.



NORMAS DE COMPETICIÓN PARA PRUEBAS DE OBSTÁCULOS DE MENORES

- **1500m obstáculos Sub 16 hombres y mujeres**
 - Habrá 5 obstáculos por vuelta completa, siendo el primero de ellos el situado justo después de la salida de 100m
 - La altura de los obstáculos y del obstáculo de la ría será de 0,762m.
- **1000m obstáculos sub 14 hombres y mujeres**
 - Habrá 5 obstáculos por vuelta completa, siendo el primer obstáculo el situado tras la línea de meta.
 - La altura de los obstáculos y del obstáculo de la ría será de 0,762m.

CUADRO DE PRUEBAS POR CATEGORIAS AL

Categorías/ Años	Cadete (sub16) 2008/09	Infantil (sub14) 2010/11	Alevín (sub12) 2012/13	
FASES	AUTONOMICA	AUTONÓMICA	PROVINCIAL	
CARRERAS LISAS	100 m 300 m 600 m 1.000 m 3.000 m Relevos 4x100/4x300	80 m 150 m 500 m 1.000 m 3.000 m Relevos 4x80	60 m 500 m 1.000 m 2000 m Relevos 4x60	
VALLAS	100 mv (0,914) 300 mv (0,84) 1500m obs. (0,762)	80 m.v. (0,84) 220 m.v. (0,76) 1000m obs. (0,762)	60 m.v. (0,60)	
SALTOS	Altura Pértiga Longitud Triple	Altura Pértiga Longitud Triple*	Altura Pértiga Longitud	
LANZAMIENTOS	Peso 4 kg. Jabalina 600 gr Disco 1kg. Martillo 4kg.	Peso 3 kg. Jabalina 500 gr Disco 800 gr Martillo 3kg	Peso 2 kg. Jabalina 400gr Disco 600gr Martillo 2kg	
MARCHA	5 km 10 km	2km – 3km 5 km	2 km 3 km	



FEMENINO				
CARRERAS LISAS	100 m 300 m 600 m 1.000 m 3.000 m Relevos 4x100 / 4x300	80 m 150 m 500 m 1.000 m 3.000 m Relevos 4x80	60 m 500 m 1.000 m 2000 m Relevos 4x60	
VALLAS	100 mv (0,762) 300 mv (0,762) 1500 obs (0,762)	80 mv (0,762) 220 mv (0,762) 1000 obs (0,762)	60 mv (0,60)	
SALTOS	Altura Pértiga Longitud Triple	Altura Pértiga Longitud Triple*	Altura Pértiga Longitud	
LANZAMIENTOS	Peso 3 kg. Disco 800 gr Jabalina 500 gr Martillo 3 kg.	Peso 3 kg. Disco 800 gr Jabalina 400 gr Martillo 3 kg	Peso 2 kg. Disco 600 gr Jabalina 400 gr Martillo 2 kg	
MARCHA	3 km 5 km	2 km/3 km 5 km	3 km 5 km	

- Triple salto: como máximo habrá 2 tablas y la carrera será (*) de 15 m. en la categoría infantil.

4.3 Normativa por Equipos al Aire libre.

- Para la Final Provincial sólo se permitirá la participación de un equipo por categoría y entidad. Se permitirá la participación de Equipos B sin derecho a trofeo siempre y cuando no se cubra el máximo de equipos previsto para la Final. Se celebrará esta final siempre que existan como mínimo seis equipos pertenecientes a seis entidades diferentes.
- Los atletas podrán participar únicamente por la entidad con la que tengan tramitada su Licencia de Rendimiento.
- Para poder participar y puntuar será necesario cubrir un mínimo de pruebas, tanto en categoría masculina como femenina, que vendrá estipulado en la reglamentación particular de cada categoría.
- Clasificarán para la Final Provincial por Equipos todos aquellos que lo soliciten con la inscripción de los atletas y cumplan con las normas de participación con el mínimo de atletas participantes para poder puntuar.
- El martes anterior a la competición se publicará el listado de equipos admitidos y se dará un plazo de 48 horas para qué hasta las 14 horas del jueves anterior a la competición para realizar los cambios necesarios del primer listado o subsanación de errores, además de dar de baja todos aquellos atletas que no vayan a



participar. Para que la inscripción sea válida el equipo tendrá que inscribir al menos el número mínimo de participantes para poder puntuar en el mínimo de pruebas según la normativa de cada competición.

- Cada equipo podrá presentar dos participantes en cada una de las carreras puntuando el mejor clasificado, en los concursos sólo se podrá inscribir un atleta por equipo. Cada atleta podrá realizar 2 pruebas y el relevo. En la misma competición se podrá realizar hasta un máximo de 3 cambios hasta 45 minutos antes de cada prueba. Para puntuar los equipos tendrán que cubrir en todas las categorías al menos 10 pruebas del programa.
- Se permitirá la participación de atletas Fuera de Concurso en carreras participando únicamente en una única prueba. Igualmente se podrá participar Fuera de Concurso en las pruebas de concurso, siempre y cuando el número de participantes total sea de 12 o inferior. Los atletas de Alicante y Castellón inscritos únicamente con licencia de rendimiento por la presente temporada podrán participar siempre y cuando los números de participación lo permitan y estos no pasarán a la mejora.
- Las pruebas serán las mismas que para el programa individual, más el relevo correspondiente a cada categoría
- Puntuación:
 - 1º puesto: número de equipos inscritos
 - 2º puesto: número de equipos inscritos -1
 - 3º puesto: número de equipos inscritos -2 y así sucesivamente.

El resto de normas técnicas se establecerán en la normativa específica de cada jornada por equipos.